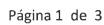
Fax: 91 346 05 88 www.csn.es

CSN/AIN/07/IRA/2923/15





ACTA DE INSPECCIÓN

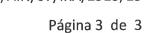
D.	funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado como				
inspector,					
	CERTIFICA : Que se personó el día veinticuatro de junio de dos mil quince, en la instalaciones de la empresa COGESUR que se encuentran ubicadas en				
	El Puerto de Santa María, en la provincia de Cádiz.				
	Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido y destinada a fines industriales que dispone de autorización de puesta en marcha, concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria Turismo y Comercio, desde fecha 22 de enero de 2008.				
Que la inspección fue recibida por D. Director Gere empresa y Supervisor de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspecuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.					
	Que se advierte a los representantes del titular de la instalación de que el acta que levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrás consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprequé información o documentación aportada durante la inspección podría no publicable por su carácter confidencial o restringido.				
	Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:				
UNO EQUIPOS Y MATERIAL RADIACTIVO, DEPENDENCIAS					
	No ha habido modificaciones en cuanto a la ubicación y distribución del búnker de quispone la instalación. Había un extintor de incendios en la proximidad. Seg manifestaron, la nave dispone de una alarma de intrusión, con salida a una empresa seguridad (
3	En el momento de la inspección no se encontraban en la instalación ninguno de los dos equipos de que disponen, con n/s M330206868 y M350107722. Según manifestaron, uno de ellos se encontraba trabajando en una obra de a cargo de D.				

Página 2 de 3



	y el otro equipo en una obra de						
	a cargo de D.						
	-Disponían de certificados de revisión de ambos equipos y de certificados de						
	hermeticidad, ambos realizados por en fecha 19/01/2015. En ninguno de estos						
	documentos se indicaban anomalías						
DOS R	DOS RADIACIÓN AMBIENTAL						
	- No se hicieron medidas de tasa de dosis al no haber fuente radiactiva disponible						
	-No pudo comprobarse el estado de los radiámetros de que disponen ni sus pegatinas d						
	calibración/verificación al estar utilizándose junto a sus respectivos equipos						
TRES TRABAJADORES EXPUESTOS, OTRO PERSONAL							
	- En la actualidad el Supervisor de esta instalación es D. que dispone de licencia vigente hasta noviembre de 2015.						
	de licericia vigente nasta noviembre de 2013.						
	- D. dispone de licencia de operador vigente hasta noviembre de						
	2015. Su último Apto médico era de 19/09/2015. Constaba documentalmente que						
este trabajador se le había hecho entrega de un ejemplar del Plan de Emergencia y de Reglamento de Funcionamiento							
Ž	- Estaban disponibles las lecturas dosimétricas, actualizadas a abril de 2015, de las dos						
NO.	únicas personas consideradas expuestas a radiaciones, D. y D. En ambos casos las dosis acumuladas eran ≤ 0′44 mSv/5 años						
	Ell allibos casos las dosis acumuladas el all 2 0 44 llisv/5 allos.						
	- Se mostró un "recibí" del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia,						
ECOLO	firmado por D. en el mismo día de la inspección, 24 de junio de 2015.						
	- Según manifestaron, disponen de un Consejero de Transporte, D. que						
	es a su vez Supervisor de otra instalación radiactiva próxima.						
CUATRO	O GENERAL, OTRA DOCUMENTACIÓN						
3371111	Λ						
9.53	Disponen de 3 Diarios de Operación diligenciados, uno general y dos específicos						
	(1/equipo)						
:=:	Disponían de un certificado de contratación de una póliza de Resp. Civil Nuclear.						

CSN/AIN/07/IRA/2923/15





DESVIACIONES

-	La habitación de acceso al bunker de almacenamiento se encontraba abierta y no disponía de señalización de trébol. El sarcófago o cubículo de
	almacenamiento tampoco disponía de trébol y se encontraba cubierto de materiales y de polvo, con aspecto de no utilizarse de forma habitual.
_	No constaba que el operador del equipo desplazado a Jerez de la Frontera, D. dispusiera de licencia ni la hubiera solicitado; tampoco
	disponía de dosimetría personal.
-	En ninguno de los 3 Diarios de Operación había nada escrito desde la fecha de la anterior inspección.
-	No consta que hayan remitido al CSN el preceptivo Informa Anual.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización de la instalación, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a trece de julio de 2015



TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de **"COGESUR" (El Puerto de Santa María)** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.





CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

A/A: D.

c/ Pedro Justo Dorado Dellmans, nº 11 28040.- MADRID

El Puerto de Santa María, 30 de Julio de 2015

REFERENCIA: Referencia CSN/AIN/07/IRA/2923/2015

Estimado Sr:

Según nos tiene solicitado en su escrito de fecha 13/07/2015, con Registro de Salida 5262 de fecha 13-07-2015, adjuntamos los documentos siguientes:

- Ejemplar del Acta de Inspección, debidamente firmada y sellada
- Anexo al apartado TRAMITE de dicha acta de inspección, contestando a las desviaciones.

Sin otro particular y a la espera de que con la documentación enviada se complete el trámite legal, aprovechamos la ocasión para saludarle.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR REGISTRO GENERAL

ENTRADA 13275

Fecha: 31-07-2015 11:46

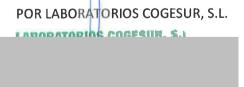
Atentamente





ANEXO AL APARTADO TRAMITE DEL ACTA DE INSPECCION CSN/AIN/07/IRA/2923/2015

	Supervisor y en	representación del titu	lar de la instalación,			
inform	a de las DESVIACIONES contenidas en el Ac	ta de referencia:				
186	Se adjuntan fotografías de acceso al bun	ker donde se puede apı	reciar que dispone de			
	señalización. Así mismo se	le envían fotografía	as del cubículo de			
	almacenamiento con señalizac	ión.				
+	D. no es ope	rador, es laborante gene	eralista que estaba en			
	ruta por Jerez de la Fra. y que, excepcio	nalmente, en ese mome	nto, hacía el favor de			
	transportar un 2º equipo al operador D).	que estaba teniendo			
	problemas con el suyo.					
2	Se adjuntan copia de los diarios de opera-	ciones				
팔	Se adjunta informe Anual 2014					
Y para que conste y sirva como cumplimiento al TRAMITE de la inspección, se firma el presente						
documento en El Puerto de Santa María a 30 de Julio de 2015.						



Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid

Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88

www.csn.es

CSN/AIN/07/IRA/2923/2015 Diligencia- Hoja 1 de 1



DILIGENCIA AL ACTA

Fecha de la inspección: 24 de junio de 2015

En relación con el Acta arriba referenciada el inspector que la suscribe declara con respecto a los comentarios o alegaciones formulados en fecha 31/07/2015 por el titular en

el apartado TRÁMITE de la misma:

* Alegación o manifestación relativa a DESVIACION 1ª.- La información aportada no modifica

el contenido del Acta.

* Manifestación relativa a la DESVIACIÓN 2º.- No se acepta el comentario. En el momento de

la inspección quedó claro el destino de cada uno de los equipos y su operador.

* Manifestación relativa a la DESVIACIÓN 3º.- No modifica el contenido del Acta.

* Manifestación relativa a la DESVIACIÓN 4ª.- Con el Acta contestada no se incluye ningún

Informe Anual, pero consta su Entrada en el CSN el día 3 de agosto, por tanto se acepta el

comentario.

Madrid, a 03 de septiembre de 2015

Firmado: El inspector

LGUS